

**Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de  
Quadpack Industries, S.A.**

El Consejo de Administración de Quadpack Industries, S.A. (la "Sociedad") ha acordado en fecha 22 de Junio de 2020, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Plaça d'Europa 9-11 Planta 11, 08908 de L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, el día 27 de julio de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 28 de julio de 2020, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

**Orden del día  
JUNTA ORDINARIA**

**Primero.** Aprobación de las Cuentas y su respectivo Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2020.

**Segundo.** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2020.

**Tercero.** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2020.

**Cuarto.** Aprobación de las cuentas anuales consolidadas, del Grupo QUADPACK cerradas a 31 de enero de 2020 (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de efectivo consolidado y Memoria Explicativa consolidada).

**Quinto.** Acuerdo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

**Orden del Día  
JUNTA EXTRAORDINARIA**

**Primero.** Propuesta de aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias en los

siguientes términos y condiciones:

- A) Aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 176.646 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 176.646 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.
- B) El aumento de capital deberá suscribirse y desembolsarse por un accionista de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de acciones de una sociedad.
- C) Derechos de las nuevas acciones. Las nuevas acciones conferirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado.
- D) Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, y al tratarse de un aumento de capital efectuado con cargo a aportaciones no dinerarias, no existe derecho de suscripción preferente de los accionistas preexistentes de la Sociedad.
- E) Representación de las nuevas acciones. Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable quedará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.
- F) Modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales (“capital social”) para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones resultantes.

**Segundo.** Exposición e información de las medidas adoptadas y las que se adoptarán por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2021 con motivo de la pandemia mundial, Covid-19.

**Tercero.** Cese y nombramientos de cargos en el seno del Consejo de Administración.

**Cuarto.** Exposición a los accionistas del estado de información no financiera consolidada del Grupo QUADPACK preparada voluntariamente sin obligación legal de formularla y sin formar parte de las Cuentas Anuales.

**Quinto.** Aprobación de delegación de facultades en el consejo de administración para la

interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y registro de tales acuerdos.

**Sexto.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la normativa, los accionistas tendrán derecho a examinar en la sede de la Sociedad o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, a 22 de junio de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración  
Ignacio Fernández Gómez.